

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS

Asunto: Posibles ofertas anormalmente bajas del procedimiento de contratación del servicio de "Edición, manipulado y entrega al operador postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA. de notificaciones como consecuencia de variaciones en sus datos de inscripción, de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes en España (CER) y en el Censo Electoral de Residentes Ausentes que viven en el extranjero (CERA)".

Nº expediente: 2022N0015002

Código CPV: 79823000-9 - Servicios de impresión y entrega

El 17 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura del sobre que contiene los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente.

De acuerdo con el punto **23** del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece los criterios para estimar una proposición como anormalmente baja, en particular para el caso de más de licitador, señala que *se tomarán como referencia las puntuaciones que obtendrán los licitadores mediante la aplicación de los criterios de adjudicación automáticos. De esta forma se considerarán presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas que excedan en un 15 % a la media de las puntuaciones obtenidas.*

En este caso, la media de las puntuaciones ha sido: 51,62 puntos.

Por tanto, de acuerdo con este criterio, en tanto que las siguientes empresas:

- NIF: B92621762 CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L
- NIF: A31501901 MAILTECK, S.A.

presentan una puntuación que excede en más de un 15% a la media, se considera que estas proposiciones económicas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

Ante tal circunstancia, el 28 de noviembre de 2022 la mesa de contratación, acordó de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a ambas empresas para que en un plazo no superior a 5 días hábiles desde el día siguiente a la comunicación, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente la oferta considerada anormal o baja en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a. El ahorro que permitan los servicios prestados.
- b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.



- c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e. O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El plazo para la presentación de dicha justificación finalizaba el 5 de diciembre a las 23:59 horas.

La empresa licitadora MailTeck, S.A. presentó, el 1 de diciembre de 2022, justificación de su oferta exponiendo las siguientes razones:

1) La propuesta económica, así como el planteamiento técnico con el que se va a abordar este servicio, están avalados por la amplia experiencia y conocimiento de MAILTECK en la ejecución de proyectos de impresión, acabado y distribución de comunicaciones, del Sector público, tanto en el ámbito de gestión tributaria y recaudación, como en el de comunicaciones similares al objeto de este contrato.

Actualmente es el actual prestador de este servicio para el Organismos como el Ayuntamiento de Torrejón, Diputación de Tarragona, Ayuntamiento de Barcelona, Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el propio Instituto Nacional de Estadística (actualmente adjudicatario de este servicio desde al año 2019).

Este hecho relevante, da un conocimiento muy profundo del proyecto, pudiendo realizar un estudio muy exacto del mismo que permite traducirlo en un ajuste real de los costes y **aprovechar las inversiones realizadas en el pasado** para la puesta en marcha del servicio.

Ante dicha afirmación se detallan ahorros que consideran importantes a la hora de presentar la oferta:

- Amplia experiencia en proyectos informáticos para poner en producción este tipo de servicios. MailTeck tiene un equipo dedicado de tecnología e I+D para aplicar eficiencias en los procesos de desarrollo, impresión y acabado de documentos, lo que permite ser eficientes y aprovechar las sinergias producidas en los diferentes procesos del proyecto, reflejados en mayor productividad y por tanto, en una reducción de costes.
- Están implantados todos los procesos informáticos requeridos por este servicio. Al ser los actuales adjudicatarios estos costes pueden reducirlos al mínimo.
- Mejora en el proceso de aplicación de trepados al realizarse en la misma línea de impresión.
- Implantación de dos nuevas máquinas de impresión a hoja que producen ahorros importantes de materiales tales como tintas, así como en tiempos de producción.
- Las máquinas de acabados vinculadas a los servicios objeto de esta licitación están amortizadas, por tanto, los costes imputables a este proceso se consideran residuales.

Dicha experiencia permite una economía de escala en la compra de las materias primas como papel y tintas. Esta economía de escala sumada a las capacidades de producción interna que incluyen maquinaria de última generación en Impresión y acabado, así como personal dedicado y experiencia, permite a la empresa ofrecer precios muy competitivos en la prestación de este servicio.



2) MAILTECK dispone de una experiencia de 28 años en el mercado de la producción gráfica personalizada y es una empresa de gran solidez económica cumpliendo con todas las obligaciones en materia de medio ambiente, social y laboral.

3) MAILTECK está al corriente de los pagos, tanto con la SEGURIDAD SOCIAL como con el resto de las obligaciones tributarias. Mantiene unos sueldos según su convenio de aplicación y el salario de todos los empleados es superior al correspondiente según convenio. Cabe destacar además que, durante el pasado año 2020, a pesar de las dificultades que ha provocado la pandemia la empresa no ha presentado ningún ERTE y ha realizado una subida adicional por encima del convenio.

Como **resumen**, la empresa licitadora Mailteck considera que:

1. Ha presentado una oferta ajustada al mercado donde optimiza tanto los recursos como sus servicios y tiene asumida parte de la amortización de los medios dedicados.
2. Este proyecto no requiere por parte de la empresa ninguna modificación ni adaptación en sus instalaciones, ni por tanto inversiones.
3. Afronta este proyecto íntegramente con sus medios productivos, no teniendo ninguna dependencia de posibles costes externos. Además, al disponer de espacio físico y medios de transportes propios, los costes logísticos se reducen al máximo.
4. No requiere de ninguna inversión en maquinaria para afrontar con plenas garantías este proyecto.
5. Su volumen de compras de materiales (papel, sobres, tintas, etc.,) permite obtener unas condiciones favorables que pueden trasladar a los precios finales ofertados.

La empresa licitadora CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. presentó, el 29 de noviembre de 2022, justificación de su oferta exponiendo las siguientes razones:

1) La empresa se encuentra amparada por más de 17 años de trayectoria profesional al servicio de las Administraciones Públicas con una plantilla estable jerarquizada y estructurada lo que le confiere una serie de ventajas técnicas, sinergias, conocimientos y capacidad de innovación que impiden que incurra en gastos extras y que resulta beneficioso para todas y cada una de las oficinas de la empresa.

Es una empresa con una alta estabilidad laboral, el 90 % del personal tiene contrato indefinido, de manera que las personas que forman parte de los equipos de trabajo tienen una buena cualificación técnica y un amplio conocimiento de los trabajos que realizan, elevando la productividad y mejorando los rendimientos.

No sería necesario contratación de personal adicionalmente para la ejecución de este contrato, ya que con el personal disponible y la estructuración horaria de que disponen, se puede realizar sin necesidad de ampliación de personal.

2) La empresa procesó durante el año 2021 más de 40 Millones de documentos, la mayoría del mismo tipo que requiere este contrato. Los medios técnicos disponibles para la ejecución de esta licitación son suficientes para realizar la ejecución de la misma, sin necesidad de ampliar los mismos, estando los equipos actuales amortizados.

3) Los suministros que se utilizan en este tipo de servicios, papel fundamentalmente, debido a las cantidades adquiridas para múltiples clientes, hace que se fabriquen en tirada



exclusiva y para el stock de un año, por lo que el precio de fabricación es muy ajustado, transmitiendo al cliente este ahorro significativo.

4) Solvencia financiera que le permite afrontar niveles masivos y puntas de trabajo con seguridad, rapidez y calidad. Consideran que son una empresa seria y solvente, que cumple rigurosamente tanto en materia Laboral como en Seguridad Social, así como en sus obligaciones en materia Tributaria, estando al corriente de pago en las mismas.

Una vez estudiadas las razones aportadas por ambas empresas licitadoras y entendiendo que la cuantía de dichas ofertas está debidamente justificadas, se propone su admisión.

Y para que conste, firma

Subdirectora General
de la Oficina del Censo
Electoral

